UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2077 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 SEP 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2803 y 2811-2025-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 521 y 522-2025-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre encargo de Director de la Escuela Profesional de Arquitectura y la conformación de la Comisión de funcionamiento de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el logro de sus objetivos, las facultades están constituidas por un órgano de gobierno, órgano de línea, órganos de apoyo y de asesoramiento, y los órganos desconcentrados:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad Académica

Órganos de apoyo
1. Secretaría Docente
2. Departamentos Académicos
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Biblioteca Especializada

Órganos Desconcentrados
1. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, con Resoluciones Decanales Nros. 316 y 317-2025-UNSCH-FIMGC-D, de fecha 16 de setiembre de 2025, se encargó al Mtro. Armando Fernández Alagón, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de un (01) año, a partir del 15 de setiembre de 2025 al 14 de setiembre de 2026 y se constituyó la comisión de funcionamiento de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2077 -2025-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del encargo del Mtro. ARMANDO FERNÁNDEZ ALAGÓN, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de un (01) año, a partir del 15 de setiembre de 2025 al 14 de setiembre de 2026, efectuado por Resolución Decanal N° 316-2025-FIMGC-D, de fecha 16 de setiembre de 2025.

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de funcionamiento de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mtro. ROLANDO CISNEROS AYALA
- Arq. JUAN CARLOS SANCHEZ PAREDES
- Mg. RUALTH GUSTAVO BRAVO ANAYA

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2077 -2025-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

CAZP/wvgs